

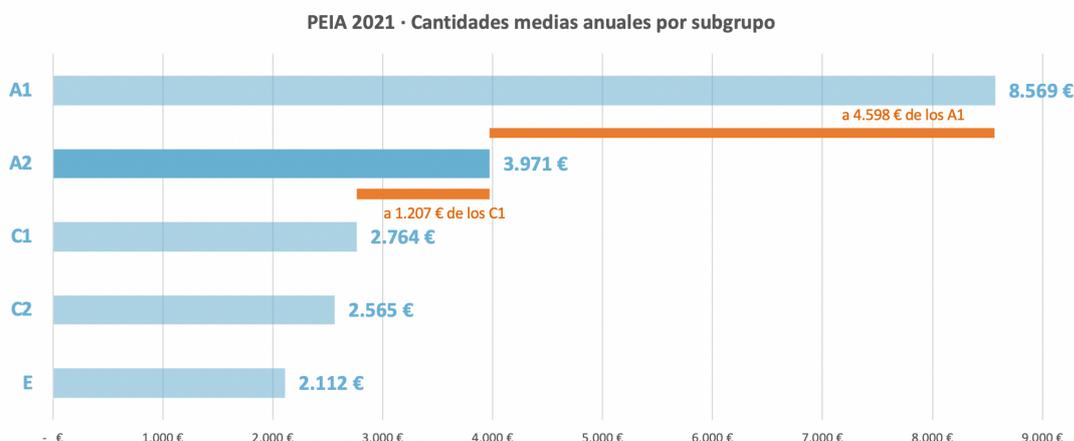
PROPUESTAS PARA UN PIA QUE DEBE RESARCIR A LOS TÉCNICOS

GESTHA propone a la Dirección mejoras en los criterios de reparto del PIA para empezar a saldar la deuda histórica con los Técnicos: aumentar la proporcionalidad de los A2, ampliar los pagos garantizados, eliminar el horario adicional y la exigencia de aceptación expresa, entre ellas.

SÍ AL PIA. NO A LOS CRITERIOS DE REPARTO ACTUALES.

Desde GESTHA **apoyamos la existencia del PIA**. Lo firmamos en 2014, dando un voto de confianza para su reparto a la organización.

Sin embargo, se acabó defraudando a los **Técnicos**, efectuando un reparto en el que no nos reconocemos y que se reproduce hasta la fecha: como media, **se sitúa a los Técnicos a 4.600 euros de un A1 y tan solo a 1.200 euros de un C1, a 1.400 euros de un C2 y a 1.800 euros del personal subalterno.**



EL PIA 2023, UNA OPORTUNIDAD PARA DESHACER EL AGRAVIO A LOS TÉCNICOS

Si finalmente la organización obtiene de la Ministra para el PIA de este año una autorización de crédito superior a la de años anteriores, dispondrá de **una oportunidad de oro para empezar a saldar la deuda histórica que la AEAT tiene con sus Técnicos**, mejorando la proporcionalidad del colectivo en el reparto global.

Así **se lo hemos transmitido a la Dirección**, a la que hemos formulado las siguientes **propuestas** sobre esta y otras cuestiones:

1. Mejora de la proporcionalidad global para los A2

Solicitamos un **reparto acorde con las funciones desempeñadas por los Técnicos, es decir, más cerca de los A1 que de los C1** en el montante global percibido.

2. Ampliación de las garantías

Tras años sin modificación de los importes, proponemos una **ampliación de las cuantías de los pagos fijos** (pagos mensuales y pagos a cuenta de mayo y octubre) **y del mínimo garantizado** en las liquidaciones de julio, diciembre y marzo siguiente.

También proponemos que se resuelva el agravio a los Técnicos en los pagos garantizados, **ampliándose nuestro porcentaje hasta, al menos, el 80% del A1.**

3. Supresión del horario extra

En realidad, el PIA no está ligado a un trabajo específico ni adicional. **La consecución de los objetivos se mide por el trabajo de todo el año, siendo la exigencia de incrementos horarios innecesaria**, como quedó demostrado en el primer semestre de 2020, cuando se cumplieron objetivos máximos sin horario adicional.

Además de innecesario, se exige la realización del horario extra de forma **presencial**, lo que perjudica a los trabajadores con necesidad de conciliación y choca este año con el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética.

4. Supresión de la exigencia de aceptación expresa para participar en el PIA

Se trata de una exigencia (introducida a instancias de los otros sindicatos cuando la participación en el Plan superaba el 98%) que solo supone problemas burocráticos para la Administración y agravios comparativos entre los trabajadores, perjudicando principalmente al personal en situaciones calificadas como de especial protección. **Proponemos la vuelta al sistema de adhesión tácita.**

Otras mejoras. Además de las citadas, hemos propuesto otras medidas, como la **transparencia en las exclusiones** de participación y **soluciones para los trabajadores perjudicados por sufrir bajas coyunturales** al inicio del año.

3 de marzo de 2023